

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 3416

### AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

*EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2022, por el que se convocan subvenciones con cargo a «Subvención promoción Igualdad de Género» del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/626587>.

Primero. — *Beneficiarios*. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones de mujeres y organizaciones mixtas, sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Ejea de los Caballeros, que realicen programas y/o actividades destinadas a la promoción de la igualdad de género en la vida local en Ejea de los Caballeros.

Segundo. — *Objeto y finalidad*. Fomento y promoción de la actividad asociativa, así como involucrar a las asociaciones en el impulso de la igualdad entre hombres y mujeres en la vida local, en sintonía con el articulado de la Ordenanza municipal para la Igualdad.

Tercero. — *Criterios específicos*. El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2022, aprobó los criterios básicos reguladores de la concesión de subvenciones en materia de promoción de la igualdad de género en la vida local para el año 2022.

Cuarto. — *Importe*. El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 5.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.02-489.09 y con número de retención 2022/3725 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2022.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes*. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el *Boletín Oficial de Aragón* (sección de la provincia de Zaragoza).

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea ([www.ejea.es](http://www.ejea.es)). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros: <https://www.ejea.es/subvenciones-igualdad-2022/>

Ejea de los Caballeros, 13 de mayo de 2022. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.